



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

5.92

RESOLUCION VADM - 1690
(13 JUN. 2014)

Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública N° 076 de 2014

La **Vicerrectora Administrativa**, en uso de las facultades legales y reglamentarias, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual para efectos de la contratación se rige por el Acuerdo 064 de 2008.
2. En aplicación de las disposiciones de la Ley de garantías, la Universidad, a través de invitación pública N°076 del 29 de abril de 2014 convocó a los interesados en presentar oferta para la HACER LA TOPOBATIMETRÍA DE RÍOS EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.
3. El día 6 de junio de 2014, una vez realizada la evaluación de las propuestas presentadas, se encuentra que ninguna cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N°076 de abril de 2014, cuyo objeto fue HACER LA TOPOBATIMETRÍA DE LOS RÍOS EJIDO Y RÍO BLANCO Y LAS QUEBRADAS LAS MONJAS Y TEJARES, LA PAILA, PISOJÉ, PUBÚS, QUITACALZÓN Y MACHÁNGARA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Zoraida Ramirez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa